

SECRETARIA. Santiago de Cali, 6 de Diciembre de 2021. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, la apoderada de la parte actora presenta el 12/11/21 escrito de terminación de proceso. La secretaria del despacho deja constar que ha revisado la base de datos del despacho, sin obrar solicitud de embargo de bienes desembargados y/o remanentes respecto al presente proceso. Sirvase Proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-  
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2477 S.S.

RADICACIÓN: 760014189003-2021-00354

Santiago de Cali, seis (6) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el informe secretarial, dispone el Art. 461 del Código General del Proceso que “Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”. (El Subrayado es del despacho).

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, el Juzgado.

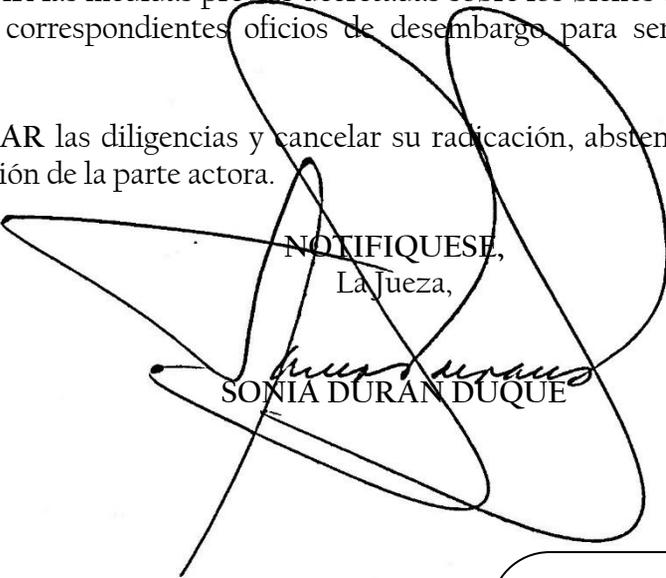
DISPONE:

1º DECLARAR TERMINADO el PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad CONTINENTAL DE BIENES S.A., BIENCO S.A. INC., hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER S.A.S., en contra de los señores DANIELA GRANADA RAMIREZ y LUIS MIGUEL GARCÍA VILLEGAS por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

2º LEVANTAR las medidas previas decretadas sobre los bienes de la parte demandada y Líbrense los correspondientes oficios de desembargo para ser entregados a la parte demandada.

3º ARCHIVAR las diligencias y cancelar su radicación, absteniéndose de condenar en costas a petición de la parte actora.

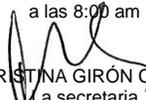
NOTIFIQUESE,  
La Jueza,

  
SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE

En Estado No. **198** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: **14 DIC 2021**  
a las 8:00 am

  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria